

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 21 ENE 2021

VISTO:

El expediente N°000078-2021 que contiene el Informe N°001-2021-UPE-HH suscrito por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico ; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N°27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1446, establece como finalidad del proceso de modernización de la gestión del Estado la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 como instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú estableciendo cinco (5) pilares y tres (3) ejes transversales con el fin de fomentar una Gestión de Cambio en las entidades públicas, siendo el tercer pilar denominado "Gestión de Procesos, simplificación administrativa y organización institucional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, lineamientos de Organización del Estado y modificado por el Decreto Supremo N° 131-2018-PCM, indica en su anexo 1 que el equipo de trabajo corresponde a un grupo de servidores civiles bajo la supervisión de un servidor para la ejecución de funciones específicas al interior de una unidad de organización (órgano, unidad orgánica, etc). No se formaliza en su estructura y su conformación es temporal;

Que, mediante Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, se aprueba el Reglamento de organización y Funciones del Hospital de Huaycán; siendo el Área de Organización a cargo de la Unidad de Planeamiento Estratégico según los incisos d), e) y f) del artículo 14° responsable de "Lograr el diagnóstico y análisis organizacional para formular y mantener actualizados los documentos de gestión en cumplimiento a las normas vigentes; Lograr la implantación de los modelos de organización que se establezca en el sector y asistir técnicamente a los órganos del hospital para su mejoramiento continuo; y, Lograr el establecimiento de los procesos y procedimientos para la organización del trabajo y los recursos";

Que, mediante el documento del visto, la Unidad de Planeamiento Estratégico hace llegar los acuerdos adoptados en la reunión de fecha 04 de enero de 2021.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Huaycán
El Fedatario que suscribe certifica que el presente documento es copia fiel del original y al que no revierte en caso contrario de lo que dice fe
27 ENE. 2021
JASMINA CRUCES LLERENA
FOLIO:

N° 018 -2021-D-HH-MINSA



Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Unidad de Planeamiento Estratégico;

Que, el art. 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre la cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la opinión favorable de la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico y Asesoría Legal.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Viceministerial N° 037-2020-SA/DVM-PAS, de fecha 09 de noviembre de 2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR la modificación del Equipo de Trabajo de Dirección conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa que anteceden, el mismo que como Anexo N° 01 adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO 2.- DISPONER la implementación y seguimiento al Equipo de Trabajo acorde a lo indicado en el anexo N° 01.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

ARTICULO 4.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital

Regístrase, Comuníquese y Cúmplase.



- LAMM/maac
DISTRIBUCIÓN
- () Dirección
 - () U. Administración
 - () U. Planeamiento Estratégico
 - () A. Asesoría Legal
 - () OCI
 - () A. Comunicaciones
 - () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCAN

DR. LUIS ALLENDE MANCO MALPICA
C.M.P. 047457
DIRECTOR



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ANEXO 01
CÓDIGO 0101
EQUIPO DE TRABAJO DE DIRECCION

